



ARANCELES

La RESOLUCION Nº 1195/12 establece los aranceles en concepto de inscripción en los Registros Provinciales:

El monto en concepto de arancel:

1. Registro de Expendio, Aplicación y Almacenamiento de Agroquímicos: \$ **3.400,00 (Pesos tres mil cuatrocientos)**.
2. Registro de Asesores Técnicos: \$ **680,00 (Pesos seiscientos ochenta)**

CUENTA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA CUENTA PARA LOS DEPÓSITOS.

CUENTA HABILITADA EN EL BANCO DE CORRIENTES S. A. Denominación:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL –LEY 4495

Nº 130868/036

CBU Nº: 0940099324001308680369

CUIT TESORERIA Nº: 30-63902745-3